

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.381

Viernes 20 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2773222

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, abogado, Notario Público titular 42 Notaría de Santiago, Apoquindo 3001, piso 2, Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 10 de diciembre de 2025, doña GLORIA BEATRIZ PARDO DUARTE, chilena, soltera, empleada, C.I.N° 12.241.235-0, domiciliada El Abeto N° 8698, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones. Nombre: INVERSIONES PADU SpA.- Domicilio: Ciudad de SANTIAGO sin perjuicio sucursales otros lugares país y extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios, la formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualesquiera que sea su naturaleza o giro. La sociedad podrá, además invertir en bienes muebles corporales o incorporeales de toda clase como ser: acciones, bonos, debentures y, en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y además bienes incorporeales muebles y pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la Sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada en coparticipación en terceros. La compraventa, importación, exportación, distribución, producción, elaboración y manufacturas de productos varios. La comercialización, permuta, venta en consignación, mantención, arriendo, leasing, reparación de muebles y demás actividades conexas con las anteriores. La compra, adquisición y arrendamiento de automóviles, camionetas y vehículos de tracción mecánica de cualesquier clase y naturaleza, el arrendamiento de estos vehículos a empresas públicas y particulares, así como la explotación o renta car en cualesquiera de sus formas y manifestaciones sin limitación alguna. La sociedad, además, estará expresamente facultada para celebrar toda clase de asociaciones y contratos conparticulares y sociedades comerciales o civiles, en particular asociarse y celebrar o constituir nuevas compañías o sociedades con otras del mismo objeto o de giros, rubros u objetos diversos.- Capital: \$98.000.000., dividido 980 Acciones nominativas, una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en dominio pleno de departamento 206 y bodega 20, ambos del “Edificio Alonso de Ercilla”, con acceso principal por Avenida Chile-España 353, comuna Ñuñoa, Región Metropolitana, Rol Avaluo N° 538-338, N° 538-436, Comuna Ñuñoa, avaluado por la acionista en la suma de \$98.000.000.-; correspondiendo \$97.000.000.- departamento y \$1.000.000.- bodega.- Administración: GLORIA BEATRIZ PARDO DUARTE, todas las facultades y prerrogativas que señalan artículo segundo transitorio de estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 6 de enero de 2026.

CVE 2773222

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl